

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 138363103001-2023-00150-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 50

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al Proceso Ejecutivo, radicada bajo el No. 13-836-31-03-001-**2023-00150-00**, informándole que la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial del demandante, visible en el consecutivo 27 de los archivos pdf que integran la carpeta correspondiente al expediente digitalizado, de la cual se corrió traslado por secretaría sin objeción alguna, se encuentra pendiente de aprobar o modificar. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 2 de febrero de 2024.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO ORDENA

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	ANDRES ALBERTO ACERO CEFERINO C.C. # 79.929.954,
RADICADO	138363103001-2023-00150-00

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, fuera del caso impartir la aprobación o modificación de la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial del demandante, ello conforme a los lineamientos del artículo 466 del C.G.P., si no es porque, revisado el correspondiente memorial, observa el despacho que de los cinco pagarés que aparecen liquidados, solo dos corresponden a los conceptos por los cuales se libró mandamiento de pago según auto del 27 de septiembre de 2023, se puntualiza, los pagarés No. 3040100885 y No. No. 30481056906, mas no el pagaré No. 100526295.

En razón a lo anterior, mediante el presente proveído, dispondrá ordenar a la parte ejecutante, practicar la liquidación del crédito conforme viene ordenado en el auto de mandamiento de pago, por lo que se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: ORDENAR al ejecutante practicar la liquidación del crédito conforme viene ordenado en el auto de mandamiento de pago fechado 27 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26da44f34121d10a434a7ef931c56e0b2f049aeaccd94d4424fc0b8e52bfd921**

Documento generado en 02/02/2024 03:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>